

Señores

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
E.S.D.**

RADICADO: 050013110001 201200821 00
DEMANDANTE: ALBA LUCIA URREGO MONSALVE
DEMANDADO: HUMBERTO ARIEL CHICA PATIÑO
ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.

LEIDY NATALIA GÓMEZ GIRALDO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.018.983 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 240.586 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de partidora nombrada por este despacho y de conformidad con el auto del 17 de agosto de 2021, por medio del presente me permito poner a consideración del despacho el trabajo de partición y adjudicación dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Los señores **ALBA LUCIA URREGO MONSALVE** y **HUMBERTO ARIEL CHICA PATIÑO** contrajeron matrimonio el 18 de julio de 1992, formándose así una sociedad conyugal, la cual se disolvió por Sentencia de cesación de los efectos civiles de matrimonio religioso por divorcio proferida por este Despacho Judicial el 1 de diciembre de 2011.

Durante la vigencia de la sociedad conyugal los señores **ALBA LUCIA URREGO MONSALVE** y **HUMBERTO ARIEL CHICA PATIÑO** no adquirieron deudas ni bienes de valor, tal cual quedó sentado en el acta de inventario y avalúos aprobada por este despacho y notificada en estrados el día treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete; por lo que:

EL ACTIVO SOCIAL: \$ 0,00 CERO PESOS
EL PASIVO SOCIAL: \$ 0.00 CERO PESOS

COMPROBACION TOTAL ACTIVO LÍQUIDO.

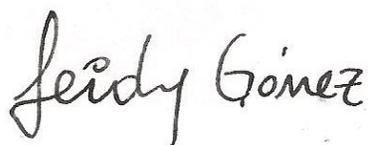
TOTAL, ACTIVO SOCIAL: \$ 0,00 CERO PESOS
TOTAL, PASIVO SOCIAL: \$ 0,00 CERO PESOS
TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO: \$ 0,00 CERO PESOS

Al no existir activos ni pasivos, no se realizan adjudicaciones a los ex cónyuges.

Señora Juez, doy cumplimiento a la gestión encomendada, poniendo en consideración del despacho el presente trabajo de partición y adjudicación.

Dispuesta a aclararlo o modificarlo en los términos que Usted señora Juez, considere pertinente.

Atentamente:



LEIDY NATALIA GÓMEZ GIRALDO,
C.C No. 1.045.018.983
T.P. No. 240.586